



Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, este Concejal Delegado eleva a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la siguiente propuesta de

ACUERDO

CONCEDER la subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal, por importe de 6.000 euros, al Gremio de Editores de Cantabria (CIF: G-39712773), conforme al convenio de colaboración firmado con este Ayuntamiento con fecha 27 de abril de 2017. Dicha subvención se destinará a costear los gastos totales de la edición del libro "Literatura y Cine en Cantabria".

La presente subvención se entenderá justificada con la presentación de los albaranes de entrega de 3.000 ejemplares del libro, recepcionados por el Servicio de Cultura, que se destinarán a atenciones institucionales de este Ayuntamiento. Dicha entrega deberá acreditar haber sido hecha antes del 23 de julio de 2020, procediendo al pago de la subvención en el plazo de dos meses. Sin perjuicio de ello, el Gremio de Editores de Cantabria deberá acreditar el abono de los gastos del libro en el plazo de treinta días desde el cobro de la subvención.

AUTORIZAR Y DISPONER dicho gasto, que se imputa a la partida 01006.3340.48013 del Presupuesto general vigente.

RC nº operación: 220200020304

El presente expediente se somete a fiscalización previa.